

Esta Dirección General ha tenido a bien aprobar la disolución y liquidación de la Entidad denominada Sociedad de Socorros Mutuos «La Unión», con domicilio social en Mollet de Perelada (Gerona), y, como consecuencia, su baja en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social.

Lo que digo a V. S. a los efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de octubre de 1963.—El Director general, P. D., Joaquín Fernández Castañeda.

Sr. Presidente de la Sociedad de Socorros Mutuos «La Unión» Mollet de Perelada (Gerona).

RESOLUCION de la Dirección General de Previsión por la que se aprueban las prestaciones fijadas por la Asamblea General de la Mutualidad Benefica del Cuerpo de Inspectores Técnicos de Timbre del Estado, domiciliada en Madrid.

Vistas las reformas de las prestaciones cuya aprobación solicita de este Centro Directivo la Mutualidad Benefica del Cuerpo de Inspectores Técnicos de Timbre del Estado, resulta:

Que dicha Mutualidad fue aprobada por Resolución de esta Dirección General de fecha 21 de julio de 1949 e inscrita en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social con el número 1.729 y, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del apartado b) del artículo 2.º de su Reglamento vigente, se remiten para su aprobación las cantidades de las prestaciones del socorro mutuo a conceder a sus asociados y complemento para atenciones de familia, así como las cuotas de los asociados y para Capacitación Profesional, acordadas en la Junta general ordinaria celebrada el día 8 de marzo del presente año.

Habida cuenta de que las cantidades fijadas no alteran la naturaleza jurídica de la Entidad, ni contradicen lo dispuesto en la Ley de 6 de diciembre de 1941 y Reglamento de 26 de mayo de 1943, y que se han cumplido, asimismo, los trámites y requisitos establecidos por dicha Ley y su Reglamento para la aprobación de las normas reglamentarias de los Montepíos y Mutualidades de Previsión Social.

Esta Dirección General ha tenido a bien aprobar las prestaciones fijadas por la Asamblea general de la Mutualidad Benefica del Cuerpo de Inspectores Técnicos de Timbre del Estado, domiciliada en Madrid, que formarán parte integrante como anexo del Reglamento por que se rige la referida Mutualidad.

Lo que digo a V. S. a los efectos procedentes.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 4 de octubre de 1963.—El Director general, P. D., Joaquín Fernández Castañeda.

Sr. Presidente de la Mutualidad Benefica del Cuerpo de Inspectores Técnicos de Timbre del Estado.—Madrid.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

CORRECCION de erratas de la Resolución del Distrito Minero de Córdoba por la que se hace público haber sido otorgadas las concesiones de explotación minera que se citan.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 240, de fecha 7 de octubre de 1963, página 14325, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo quinto, donde dice: «11.463. «Puentes de Montilla», debe decir: «11.463. «Puentes de Montilla.»

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos de la zona de Valera de Abajo (Cuenca)».

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de julio de 1963 para las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos de la zona de Valera de Abajo (Cuenca)», cuyo presupuesto de contrata asciende a novecientos treinta y nueve mil trescientas pesetas con setenta y seis céntimos (939.003,76), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto

adjudicar dicha obra a don Pelayo Ramón Guardia García en la cantidad de novecientos treinta y nueve mil trescientas pesetas con setenta y seis céntimos (939.003,76).

Madrid, 16 de octubre de 1963.—El Director, Ramón Be-
neyto.—5.242.

MINISTERIO DE COMERCIO

CORRECCION de erratas del Decreto 2171/1963, de 24 de julio, por el que se concede el régimen de reposición a «Colomer Munmany S. A.», para la importación de productos curtientes sintéticos, grasa de origen animal sulfonada, materias colorantes orgánicas sintéticas y ácido fórmico, con franquicia arancelaria, por exportación de pieles de cordero curtidas, teñidas y acabadas.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la corrección de erratas del citado Decreto inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 241, de fecha 8 de octubre de 1963, página 14398, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el segundo párrafo, líneas finales, donde dice: «De ácido fórmico (Partida arancelaria veinticuatro punto catorce A), nueve kilos quinientos gramos.», debe decir: «De ácido fórmico (Partida arancelaria veintinueve punto catorce A), nueve kilos quinientos gramos.»

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 22 de octubre de 1963:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,777	59,957
1 Dólar canadiense	55,465	55,631
1 Franco francés nuevo	12,194	12,230
1 Lira esterlina	167,256	167,759
1 Franco suizo	13,853	13,894
100 Francos belgas	119,649	120,009
1 Marco alemán	15,029	15,074
100 Liras italianas	9,603	9,631
1 Florin holandés	16,581	16,630
1 Corona sueca	11,507	11,541
1 Corona danesa	8,652	8,678
1 Corona noruega	8,352	8,377
1 Marco finlandés	18,578	18,633
100 Chelines austriacos	231,319	232,015
100 Escudos portugueses	208,418	209,045

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 7 de octubre de 1963 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Luis Resa González.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre don José Luis Resa González, como demandante, y la Administración General del Estado, en concepto de demandada, sobre revocación de resolución de este Ministerio de 9 de agosto de 1961, dictada resolviendo recurso de reposición interpuesto frente a aquella por el ahora demandante, relativa a resolución del concurso para cubrir vacante en las plantillas de personal de Radio Nacional de España y clasificación otorgada al recurrente, ha recaído con fecha 9 de julio del año en curso sentencia, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Que desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo promovido por don José Luis Rosa González contra resolución del Ministerio de Información y Turismo de 20 de julio de 1961, que confirmó la de 3 de agosto de 1960, que resolvió el concurso para formación de la plantilla del personal de Radio Nacional de España; debemos declarar y declaramos no haber lugar a revocar ni anular los expresados actos administrativos por hallarse ajustados a derecho, absolviendo de la demanda a la Administración General del Estado y sin hacer especial declaración respecto a las costas de este procedimiento. Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 y apartado a) del artículo 105, ambos de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose su fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1963.—P. D., Cabanillas Gallas.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Información y Turismo.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 25 de mayo de 1963 por la que se descalifica la casa barata número 23 de la avenida de los Toreros, de Madrid, solicitada por don Félix Fernández Espinosa.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Félix Fernández Espinosa descalificando la casa barata número 23 de la avenida de los Toreros, de esta capital, y perteneciente a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas;

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso.

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata número 23 de la avenida de los Toreros, de esta capital, y perteneciente a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, solicitada por su propietario don Félix Fernández Espinosa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1963.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

RESOLUCION del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se convoca para la formalización de las actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por el proyecto de expropiación forzosa para el acceso a la unidad vecinal de absorción en Amate (Sevilla).

Publicado el Decreto 338/1963, de 28 de febrero, por el que se autoriza al Instituto Nacional de la Vivienda para la construcción de los accesos a la Unidad Vecinal de Absorción en Amate (Sevilla), y se declara urgente la ocupación de los terrenos afectados por dichos accesos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 de la Ley de Viviendas de Renta Limitada de 15 de julio de 1954 y 64 del Reglamento de 24 de junio de 1955, concordante con el artículo 52 de la Ley de 16 diciembre de 1954, se ha acordado llevar a efecto el levantamiento del acta previa a la ocupación de dichos terrenos, cuya descripción se inserta a continuación:

Acceso primero

Parcela 1: Denominación de la finca, Radio Nacional de España. Superficie: 1.142,09 metros cuadrados. Propietario, Radio Nacional de España en Sevilla Domicilio: San Pedro Martín, número 9. Ocupante, don Manuel Pozo Chia.

Parcela 2: Denominación de la finca, «Amate». Superficie, 1.758,15 metros cuadrados. Propietario, don José Jiménez de Aragón López. Domicilio, Moratin, número 36. Arrendatario, don Pedro Martínez Silva. Domicilio, Carretera de Su Eminencia, sin número.

Parcela 3: Denominación de la finca, «Amate». Superficie, 35,70 metros cuadrados. Propietario, don Pedro Riza Rodríguez. Domicilio, Jerónimo Pérez de la Rosa, número 16.

Parcela 4: Denominación de la finca, «Amate». Superficie, 36,01 metros cuadrados. Propietario, don José Jiménez de Aragón López. Domicilio, Moratin, número 36.

Acceso segundo

Parcela 1: Denominación de la finca, «Hacienda Jesús María y José Amate». Superficie, 4.973,23 metros cuadrados. Propietario, don José Jiménez de Aragón López. Domicilio, Moratin, número 36. Arrendatarios: A) don José López Soler. Domicilio: Amate. «Empresa Tierras y Hormigón». C) don Torcuato Martínez García. Domicilio: Amate. D) don Pedro Ventayol y Ventayol. Domicilio, Madre María Teresa, número 43 B). Camino.

Acceso tercero

Parcela 1: Denominación de la finca, «Huerta Las Tres Caneceles». Superficie, 2.667,46 metros cuadrados. Propietario, «Viviendas de Renta Limitada, S. A.» Domicilio, Cuna, número 13.

Parcela 2: Denominación de la finca, «Huerta Las Tres Caneceles». Superficie, 758,84 metros cuadrados. Propietario, don Antonio Salas Ramos. Domicilio, Don Fadrique, número 55.

Parcela 3: Denominación de la finca, Camino Público. Superficie, 58,67 metros cuadrados.

Parcela 4: Denominación de la finca, «Hacienda de Jesús María y José». Superficie, 171,90 metros cuadrados. Propietario, «Comunidad de Regantes del Valle Interior del Guadaquivir». Domicilio, Trajano, número 2 (Cámara Agrícola).

Parcela 5: Denominación de la finca, «Hacienda Jesús María y José». Superficie, 596,89 metros cuadrados. Propietario, don José Jiménez de Aragón López. Domicilio, Moratin, número 36. Arrendatario, don Francisco Palacios Fajardo. Domicilio, Amate.

En su virtud, y de conformidad con lo prevenido en los mencionados artículos, se cita a los expresados propietarios o cualesquiera otros interesados en el procedimiento para que a las diez horas del día 13 de noviembre y siguientes se constituyan en las fincas de que se trata, bien advertidos que de no comparecer o no acreditar documentalmente su derecho, se seguirá el expediente, sin perjuicio de dar conocimiento al Ministerio Fiscal, a tenor de lo preceptuado en el párrafo segundo del repetido artículo 64 del Reglamento de 24 de junio de 1955, y en el artículo quinto de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Del mismo modo que se hace público que hasta el levantamiento de las actas previas cuya formalización se convoca por el presente edicto, los interesados podrán formular por escrito, ante la Delegación Provincial de la Vivienda de Sevilla, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Madrid, 14 de octubre de 1963.—El Director general, Enrique Salgado Torres.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se hace pública la adjudicación de las obras para la construcción del grupo de 50 viviendas subvencionadas y urbanización, en Coca (Sevilla).

Por la presente se hace público que el Instituto Nacional de la Vivienda, en resolución de 8 de los corrientes, ha tenido a bien adjudicar definitivamente las obras para la construcción del grupo de 50 viviendas subvencionadas y urbanización, en Coca (Sevilla), a favor de don Fidel Maroto Blanco, en la cantidad de cinco millones cuatrocientos sesenta mil pesetas (pesetas 5.460.000), con una baja igual a 0,06552 por 100 sobre el presupuesto de contrata convocado.

Madrid, 14 de octubre de 1963.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—5.220.

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras para la construcción del grupo de cincuenta viviendas tipo social en San Sebastián de la Gomera (Santa Cruz de Tenerife).

Por la presente se hace público que el Instituto Nacional de la Vivienda, en resolución de 8 de octubre de 1963, ha tenido a bien adjudicar definitivamente las obras para la construcción del grupo de 50 viviendas tipo social en San Sebastián de la Gomera (Santa Cruz de Tenerife) a favor del contratista don Onofre Rodríguez Gómez, en la cantidad de tres millones novecientos mil (3.900.000) pesetas, con una baja igual a 0,167334 por 100 sobre el presupuesto de contrata convocado.

Madrid 14 de octubre de 1963.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—5.245.